

## **RESOLUCIÓN DEFINITIVA**

**Expediente No. 2014-0934-TRA-PI-384-16**

**Solicitud de inscripción de la marca de fábrica, comercio y servicios “TAZO (DISEÑO)”  
STARBUCKS CORPORATION D/B/A STARBUCKS COFFEE COMPANY, Apelante**

**Registro de la Propiedad Industrial (Expediente de origen No. 2012-2384)**

**[Subcategoría: Marcas y otros Signos Distintivos]**

### ***VOTO No. 0279-2017***

**TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO.** San José, Costa Rica, a las ocho horas con treinta minutos del quince de junio de dos mil diecisiete.

Corrección de oficio del error material cometido en el Voto No. 088-2017, de las trece horas con cincuenta minutos del nueve de febrero de dos mil diecisiete, dictado dentro del presente expediente.

**Redacta el Juez Alvarado Valverde; y**

#### **CONSIDERANDO**

**ÚNICO.** Vistas las firmas del Voto No. 088-2017, dictado por este Tribunal, a las trece horas con cincuenta minutos del nueve de febrero de dos mil diecisiete, se denota que se consignó en forma errónea el nombre y apellidos de uno de los jueces firmantes, ya que se encuentra firmado por la juez Ilse Mary Díaz Díaz, siendo lo correcto que lo firmara la juez Rocío Cervantes Barrantes. En razón de lo anterior, con base en el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública, que indica: “... *En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos.*”, se procede a corregir el error cometido en el sentido de indicar correctamente los nombres y firmas que corresponden a los jueces que votaron el presente expediente.



**POR TANTO**

Con fundamento en lo antes considerado, se corrige el error material cometido en los nombres y firmas de los jueces que emitieron el Voto No. 088-2017, dictado por este Tribunal, a las trece horas con cincuenta minutos del nueve de febrero de dos mil diecisiete, para que se lean correctamente los nombres de los Jueces firmantes de dicho voto y sus respectivas firmas, y se emita nuevamente a efectos de que sea rubricado por estos, sean Norma Ureña Boza, Leonardo Villavicencio Cedeño, Rocío Cervantes Barrantes, Jorge Enrique Alvarado Valverde y, Guadalupe Ortiz Mora, y no como erróneamente se consignó. **NOTIFIQUESE.** -

*Norma Ureña Boza*

*Kattia Mora Cordero*

*Ilse Mary Díaz Díaz*

*Jorge Enrique Alvarado Valverde*

*Guadalupe Ortiz Mora*